



Quito, 11 de Septiembre del 2013

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mis consideraciones

Yo, RENE ANTONIO AGUAYO CALVACHI portador de la cedula de ciudadanía 170657579-0, Gerente General de la empresa TEXTILES ANTONIO AGUAYO CIA. LTDA. , con RUC 1792031222001, solicito a quien corresponda nos ayuden con la actualizacion de los datos de la empresa, ademas tambien que nos proporcionen la clave para el ingreso de los balances de la compania, el tramite lo va a realizar el sr. MIGUEL ANGEL AGUILAR SANCHEZ portador de la cedula de ciudadanía 171604263-3

Atentamente

RENE ANTONIO AGUAYO CALVACHI

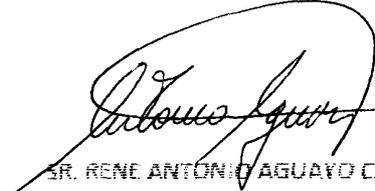
GERENTE GENERAL

TEXTILES ANTONIO AGUAYO



2013	17	01	28	D21046
------	----	----	----	--------

CONOCIMIENTO DE FIRMA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY MARTES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE MI DOCTORA CECILIA BUITRON HERMOSA NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO ENCARGADA DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SEGUN ACCION DE PERSONA NUMERO CUATRO CUATRO UNO NUEVE GUIÓN DE GUIÓN DFP DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, COMPARECE EL SEÑOR RENE ANTONIO AGUAYO CALVACHI POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, PORTADOR DE LA CSDULA DE CIUDADANIA NO 170657579-0, LEGALMENTE CAPAZ A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y CON JURAMENTO DECLARA QUE RECONOCE COMO SUYA PROPIA LA FIRMA Y RUBRICA PUESTA AL FIN DE LA PRESENTE SOLICITUD, QUE ANTECEDE, DONDE SE USE ILEGIBLE, PARA CONSTANCIA FIRMA NUEVAMENTE EL COMPARECIENTE EN LA PRESENTE DILIGENCIA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO OCHOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL, LEIDA QUE LE FUE LA PRESENTE DILIGENCIA, EL COMPARECIENTE SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.


 SR. RENE ANTONIO AGUAYO CALVACHI.
 C.C. 1706575790




 ABOGADA CECILIA BUITRON HERMOSA
 NOTARIA DECIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO
 ENCARGADA DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 G.C.